

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105,1

ANT. : La solicitud de la interesada.

MAT. : Concede feriado legal de doña Erika del Luján Pérez Sierpe.

PUNTA ARENAS, 24 FEB. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 103° y 104° del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 275, de 25.04.2011, que nombra Intendente Regional a don Arturo Storaker Molina; y
7. La solicitud de la interesada

RESUELVO:

1. **CONCÉDESE** a doña **ERIKA DEL LUJÁN PÉREZ SIERPE**, Administrativo, Contrata Grado 16° E.U.R., de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en Asesoría Jurídica, de esta Intendencia Regional, feriado legal por 5 días hábiles, correspondiente al año 2012.
2. El feriado que se concede corresponde desde el día 05 al 09 de Marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución:

- Sra. Erika del Luján Pérez Sierpe
- Archivo Depto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps.